

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.312/2011

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Duque para la finalidad "Daños sufridos por lluvias en instalaciones municipales", por importe de 20.000€ (veinte mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003374 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya para la finalidad "Reparación de daños producidos por lluvias en infraestructuras", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003378 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villa del Río para la finalidad "Daños producidos por lluvias del mes de mayo", por importe de 40.000€ (cuarenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003336 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Torres para la finalidad "Reparación de daños causados por lluvias", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003335 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Torrecampo para la finalidad "Daños producidos por lluvias

de principio de diciembre", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003332 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Santaella para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 10.000€ (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003333 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Eufemia para la finalidad "Reparación de instalaciones municipales dañadas por el temporal", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003334 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la finalidad "Aportación para celebración de la Copa Davis", por importe de 60.000€ (sesenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003237 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres para la finalidad "Daños por infraestructuras y edificios municipales", por importe de 60.000€ (sesenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003238 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba 16 de septiembre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.